



SUBVENCIONES 2015. FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

- Normativa reguladora: Decreto 69/2014, de 29 de abril. Publicado en BOA: 09-05-2014.
- Orden de convocatoria: BOA nº 11 del 19-01-2015.
- Entidad convocante: Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés de Empleo.

1.-BENEFICIARIOS.

Empresarios, cualquiera que sea su forma jurídica y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

2.- LÍNEAS DE AYUDA.

CONTRATOS INDEFINIDOS con jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y desempleados de larga duración cualquiera que sea su edad.

CONTRATOS DE AL MENOS 1 AÑO en los siguientes supuestos:

- **Jóvenes menores de 30 años** que sean contratados en la modalidad de contrato en prácticas.
- **Jóvenes menores de 30 años** que sean contratados en la modalidad de formación y aprendizaje, siempre que carezcan de titulación para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo.
- **Jóvenes menores de 30 años** que sean contratados bajo cualquier otra modalidad distinta de las dos anteriores.
- **Trabajadores mayores de 45 años.**
- **Trabajadores desempleados de larga duración** con independencia de su edad.

3.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

- **Contratos indefinidos** desde su inicio:
 - **3.600€** para trabajadores mayores de 45 años y desempleados de larga duración (desempleado 12 de los últimos 18 meses).
 - **4.000€** para desempleados de larga duración (24 meses en desempleo de forma ininterrumpida).
 - **4.000€** si el contratado es un joven menor de 30 años.
- **Contratos en prácticas:**
 - **2.000€** cuando se formalicen en virtud de una titulación universitaria.
 - **1.800€** para otros contratos en prácticas.
- **Contratos para la formación y el aprendizaje: 1.500€**
- **Contratación bajo otras modalidades** para jóvenes menores de 30 años, personas mayores de 45 años y desempleados de larga duración: 2.000€

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Desde el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015.

5.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 1 MES desde alta del trabajador en Seguridad Social. Para las altas celebradas entre el 1 de octubre de 2014 y la fecha de publicación de la convocatoria será de 1 MES contado desde la convocatoria.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com